EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE

CERTIFICA

Que la alcaldía municipal de Lenguazaque a la fecha no cuenta dentro de la planta de personal con funcionario idóneo y con experiencia para que ejecute **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA COMO PARTE DEL MEJORAMIENTO CONTINUO EN EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE"** , Siendo procedente realizar la contratación a través del contrato de prestación de servicios, al tenor del al artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 y en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Expedida en la ciudad de Lenguazaque, en el mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

DANIELA RAMIREZ SIERRA
Secretaria de gobierno

MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE

Elaboró: Daniela Ramirez Sierra - Secretaria de gobierno
Revisó: Daniela Ramirez Sierra - Secretaria de gobierno
Aprobó: Juan Carlos Robayo Ladino - Alcalde Municipal

PAZ SABIDURIA CONSTANCIA